

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Uralita, S. A.», para ampliar su industria de fabricación de materiales de fibrocemento y tubería de plástico, sita en Getafe (Madrid), con la fabricación de placas translúcidas de material plástico.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de materiales de fibrocemento y tubería de plástico, sita en Getafe (Madrid), con la fabricación de placas translúcidas de material plástico, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Uralita, Sociedad Anónima», para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria y materias primas precisas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria y materias primas que se detallan coinciden con las que figuran en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

RESOLUCION del Distrito Minero de León relativa al expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, provincia de León, con motivo de la instalación de un apartadero-cargadero e instalaciones de almacenamiento de mineral de hierro de la mina «Benigna» y otras.

Acordado en Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1962 la urgente ocupación de los terrenos necesarios para las instalaciones del apartadero-cargadero y depósito de mineral de la mina «Benigna» y otras, explotada por la Entidad «San Bernardo, S. A.», por el presente edicto, y de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación que el día 12 de noviembre de 1962, a las diez de la mañana, se dará comienzo a levantar las actas previas a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Relación de propietarios

Herederos de doña Ana Alonso Luengo.—Finca rústica al pago de la Huerga o Peña Gallega, en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con una superficie de 952 metros cuadrados.

Herederos de doña Ana Alonso Luengo.—Finca rústica al pago de la Huerga o Peña Gallega, en término de Carneros, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con una superficie de 8.695 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.078. «Alborada». Estaño. 40 Arnoya.

3.088. «Lucía del Portal». Estaño. 21. Cartelle.

3.187. «Municho». Estaño y volframio. 74. Porquera.

3.271. «Retal». Estaño y volframio. 25. Monterrey.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación del lote «Munuaundi», del monte «Jaizquibel», consistente en 2.520 estéreos de madera de pino.

A las once horas del día que resulte sumando veinte unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado» o el primer día hábil siguiente, si aquel fuera festivo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuenterrabía la segunda subasta para la enajenación de lote «Munuaundi», del monte «Jaizquibel», consistente en 2.520 estéreos de madera de pino, con una tasación de 504.548,10 pesetas.

Todas las condiciones para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento son las que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de septiembre de 1962.

Pamplona, 25 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.090.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 7.000 Tm. de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Campo de vuelos. Refuerzo del estacionamiento de aviones».

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 7.000 Tm. de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Campo de vuelos. Refuerzo del estacionamiento de aviones», por un importe total máximo de 7.259.000 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 145.180 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 21 de noviembre del corriente año, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—8.334. y 2.º 2-11-1962

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de octubre de 1962 por la que se deniega a la «Compañía General de Solubles, S. A.» (COGESOL), la admisión temporal de café verde para su transformación en café descafeinado en grano, sin tostar.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Compañía General de Solubles, Sociedad Anónima» (COGESOL), de Madrid, en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de café verde para su transformación en café descafeinado en grano, sin tostar.

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, su Reglamento de 16 de agosto de 1930, el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y disposiciones complementarias;

Considerando que las características de la operación, al no ser posible determinar la riqueza cafeínica de las partidas de café importadas, impiden el necesario control de la operación que pueda garantizar los intereses de la Hacienda Pública,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se deniega a la «Compañía General de Solubles, S. A.» (COGESOL), de Madrid, el régimen de admisión temporal solicitado para la importación de café verde para su transformación en café descafeinado en grano, sin tostar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se rectifican errores y omisiones en la séptima relación de mercancías que quedaban sujetas al régimen de libre importación («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 29 de junio de 1962).

Habiéndose padecido omisiones y errores en la mención de algunas mercancías de las partidas arancelarias 84.51 y 85.08, incluidas en la séptima lista de mercancías liberalizadas de 26 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 155), que no fueron rectificadas en la Resolución de esta Dirección General de 6 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 167), se inserta a continuación, debidamente corregida, la relación definitiva de mercancías liberadas incluidas en las partidas arancelarias citadas.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Director general, Ignacio Bernar.

Relación que se cita

Partida arancelaria	Mercancía	Observaciones
84.51 A	Ex. 1 Totalmente eléctricas, con inclusión de las portátiles	
	Ex. 1 Parcialmente eléctricas, con exclusión de las portátiles	A partir del 1-1-1963.
	2 Los demás, incluso las portátiles eléctricas	A partir del 1-7-1963.
	B. Los demás	A partir del 1-1-1963.
85.08 A-1	Motores de arranque para aviación	
	A-2 Los demás motores de arranque y los dinamos y disyuntores ...	A partir del 1-1-1963.
	A-3 Partes y piezas sueltas	A partir del 1-10-1962.
	B-1 a. Magnetos, incluidas las dinamos magnetos para aviación	
	B-1 b. Las demás, incluso los volantes magnéticos	A partir del 1-1-1963.
	B-2 Bujías de encendido o calentamiento, así como sus partes y piezas sueltas	
	B-3 Distribuidores, bobinas y otros aparatos de encendido	A partir del 1-1-1963.
	B-4 Las demás partes y piezas sueltas	A partir del 1-10-1962.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la subasta para contratar las obras de diversos caminos vecinales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 17 de los corrientes, se publica anuncio de subasta para contratar las obras de los caminos vecinales siguientes:

«De Puente de Hajar al C. C. 3.212». Obras de construcción. Presupuesto, 1.858.421,97 pesetas.

«De Vegallera por cañada del Provencio al C. C. 415. Trozo segundo, comprendido entre Vegallera y empalme con el camino número 94». Obras de construcción. Presupuesto, 999.633,33 pesetas.

«Del C. V. 415 a Hellin por Bogarra, con acceso a Hajar Alcadima y Liétor». Reparación de firme, mejora de explanación y obra de fábrica. Presupuesto, 535.195,61 pesetas.

«Unión de los caminos A-3 y A-6 en las inmediaciones de Liétor». Presupuesto, 150.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de diez a trece, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 18 de octubre de 1962.—El Presidente.—4.934.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del segundo, tercero, cuarto y quinto pisos y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo, tercero, cuarto y quinto pisos y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de esta ciudad, bajo el tipo de pesetas un millón trescientas cincuenta y una mil setecientas veintidós con veinte céntimos, con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el Negociado del Servicio de Coordinación de la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.